



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/Proceso Concursal Expedientes Electrónicos No EX-2023-31807375-GCABA-DGAYDRH ,
EX-2023-46190053-GCABA-DGAYDRH, EX-2023-44615599-GCABA-DGAYDRH,
EX-2024-35446641-GCABA-DGAYDRH y EX-2024-21842023-GCABA-DGAYDRH

VISTO: La Ley N° 6035, el Decreto N° 301/2019, el Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC-2019, Actas Paritarias 4/24 y 5/24, RESOL-2024-241-GCABA-SSAPAC los Expedientes Electrónicos EX-2023-31807375-GCABA-DGAYDRH, EX-2023-46190053-GCABA-DGAYDRH, EX-2023-44615599-GCABA-DGAYDRH, EX-2024-35446641-GCABA-DGAYDRH y EX-2024-21842023-GCABA-DGAYDRH

CONSIDERANDO:

Que por RESOL-2024-241-GCABA-SSAPAC tramitó el concurso público y abierto para cubrir DOS (2) cargos de PSICÓLOGO/A DE PLANTA CON ORIENTACIÓN INFANTO JUVENIL, con 30 hs. semanales de labor (TURNO MAÑANA de lunes a viernes, destinando dieciséis (16) horas semanales para asignación de turnos de atención en consultorio programados y espontáneos, ocho (8) horas semanales a disposición del jefe del centro y seis (6) horas para capacitación) para prestar servicios en los CESAC 25 y CESAC 26, ambos pertenecientes al AP del Hospital Gral de Agudos Dr. J. R. Fernández, dependiente de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, conforme lo establecido por el Decreto N° 311/2022 y, en el marco del Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH.-

Que teniendo dicho concurso orden de mérito con postulantes disponibles que obtuvieron el puntaje necesario para ingreso a la carrera y atento a la necesidad imperante de cubrir TRES (3) cargos vacantes de PSICÓLOGO/A DE PLANTA CON ORIENTACIÓN INFANTO JUVENIL, 30 hs de labor semanal destinando dieciséis (16) horas semanales para asignación de turnos de atención en consultorio programados y espontáneos, ocho (8) horas semanales a disposición del jefe del centro y seis (6) horas para capacitación para prestar servicios en el CeSAC N° 5 (TURNO MAÑANA) del Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral. de Agudos Donación Santojanni, CeSAC N° 11 (TURNO VESPERTINO) del Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral. de Agudos J.M. Ramos Mejía y

para el CeSAC N° 12 (TURNO MIXTO) del Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral. de Agudos Dr. I. Pirovano, dependientes de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, se requiere la ampliación a CINCO (5) de los cargos vacantes dispuestos en el Artículo 1°, de la RESOL-2024-241-GCABA-SSAPAC.-

Por ello, conforme a lo determinado por la normativa vigente,

EL SUBSECRETARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA, AMBULATORIA Y COMUNITARIA

RESUELVE

Artículo 1°.- Ampliase el Artículo 1° de la RESOL-2024-241-GCABA-SSAPAC, que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 1°. Convóquese a concurso público y abierto para cubrir CINCO (5) cargos de PSICÓLOGO/A DE PLANTA CON ORIENTACIÓN INFANTO JUVENIL, con 30 hs. semanales de labor de lunes a viernes, destinando dieciséis (16) horas semanales para asignación de turnos de atención en consultorio programados y espontáneos, ocho (8) horas semanales a disposición del jefe del centro y seis (6) horas para capacitación) para prestar servicios en los CESAC 25 y CESAC 26 (TURNO MAÑANA), ambos pertenecientes al AP del Hospital Gral de Agudos Dr. J. R. Fernández, CeSAC N° 5 (TURNO MAÑANA) del Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral. de Agudos Donación Santojanni, CeSAC N° 11 (TURNO VESPERTINO) del Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral. de Agudos J.M. Ramos Mejía y para el CeSAC N° 12 (TURNO MIXTO) del Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral. de Agudos Dr. I. Pirovano, dependiente de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, conforme lo establecido por el Decreto No 311/2022 y, en el marco del Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH.-” y ratifíquese el resto de sus términos.-

Artículo 2°. - Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de la Carrera de Profesionales de la Salud.-